

RIO GALLEGOS, 07 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.578/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Acta de Nacimiento N° 1652 (Folio 82 - Tomo 18 - año 2016 - Seccional 3259) de Tomás Ulises HENÁNDEZ GALEVA, nacido el 03 de noviembre de 2016, presentada por el agente Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ;

QUE por Nota N° 994/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud de licencia por paternidad se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA – Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso a) Maternidad/Parental, 7) El padre o la madre no gestante tendrá derecho a solicitar licencia con goce de haberes por el término de QUINCE (15) días, a contar desde el nacimiento y que la otorga el Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

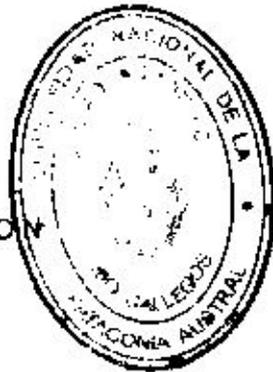
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Paternidad, al agente Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ (C.U.I.L. N° 20-27970888-2), quien posee dos cargos docentes de carácter Interino, uno Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Área Matemática Aplicada y otro Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Análisis Matemático ambos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 03 y hasta el 17 de noviembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



N° 009



Arq. Guillermo Margalec
Decano
UNPA UARG